\*

PATRICIA PRAIM
JEER DURALTANGITO

Ministorio de Educación y Justicia. Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Campana, 5 de abril de 1991.

VISTO la Resolución N° 117/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se declara desier to el Concurso de Docentes Ordinarios para cubrir la cátedra Química Orgánica II, del Departamento de Ing. Química en razón de no haberse presentado a la clase pública la única aspirante inscripta.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de la Resolución N° 117/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de - las atribuciones otorgadas por la Ley N $^{\circ}$  23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 117/90 del Consejo - Académico de la Facultad Regional La Plata, mediante la cual -



Ministerio de Educación y Justicia. Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

111

se declara desierto el concurso de Docentes Ordinarios para cu brir la cátedra Química Orgánica III del Departamento de Ingeniería Química en razón de no haberse presentado a la clase pública la única aspirante inscripta.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 127/91

mla

Ingeniere JUAN C. RECALCATTI

Ing. CIRIO A. MURAD SECRETARIO ACADEMICO